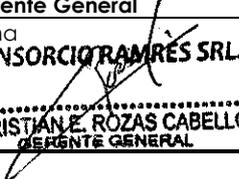


# POLITICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

**CONSORCIO RAMSES S.R.L.** (RAMSES) es consciente de que, la fatiga y la somnolencia son una de las causas de los accidentes de trabajo y factor muy importante en la calidad del desarrollo laboral de todo trabajador; por lo que nos comprometemos a:

- Asentar en los trabajadores los conceptos necesarios para identificar condiciones relacionadas a los estados de fatiga y somnolencia.
- Brindar a los trabajadores las herramientas necesarias para prevenir estados de fatiga y somnolencia.
- Monitorear en la empresa el riesgo de accidentes relacionados a fatiga y somnolencia.
- Respetar las jornadas, horarios de trabajo y refrigerio de nuestros trabajadores.
- Concientizar al trabajador que debe descansar mínimo 6 horas de sueño profundo para un buen desempeño de su trabajo.
- Ningún trabajador será sancionado si se niega a trabajar al sentir síntomas de fatiga o somnolencia durante la realización de su tarea previa comunicación a su Jefe inmediato superior.

Lima, 01 de Febrero del 2022.

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello <b>Gerencia de Proyectos</b>	Lucy Sandoval Chapañan <b>Oficina Técnica</b>	Juan Pablo Rozas Cabello <b>Auditor Interno</b>	Christian Rozas Cabello <b>Gerente General</b>
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
----- JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528		----- JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	----- CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL